

Jueves, 4 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

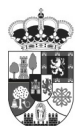
Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de transferencias de créditos n.º 44/2.021 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL. AEPSA	3.000,00 €	IRC N.º 09/2021 +47.895,00 € IRC N.º 10/2021 + 240.045,54 €	290.940,54 €
		MODIFICACION N.º 44/2021		+ 4.362,60 €	295.303,14 €
		TOTAL		292.303,14 €	295.303,14 €



Jueves, 4 de noviembre de 2021

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

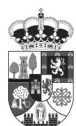
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
942	463.00	A MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTÁNCHÉZ/ ALCONAVAR	32.000,00 €	0 €	32.000,00 €
942	463.00	MOD. DE CRÉDITO 44/2021		- 4.362,60 €	27.637,40 €
		TOTAL BAJAS	32.000,00 €	- 4.362,60 €	27.637,40 €

3. JUSTIFICACIÓN

Solicitada por parte de por parte del Ayuntamiento al SEPE la subvención "ACTUACIONES EN FINCA MUNICIPAL, REPARACIONES DE FIRMES Y DESBROCE Y LIMPIEZA DE CAMINOS" por importe de 367.195,00 euros, además se solicitó a la Junta de Extremadura un importe del 15% de la subvención aprobada por el SEPE, por importe de 47.895,00 euros.

A la vista de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 5 de agosto de 2021 para obras del AEPSA, por la que se conceden Ayudas Económicas a las Entidades Locales para obras del AEPSA, por importe de 43.532,40 euros.

Para ello se inicia expediente de modificación de créditos Modalidad Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto para dotar la partida presupuestaria del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2021 del importe correspondiente a la



Jueves, 4 de noviembre de 2021

aportación de por parte del Ayuntamiento de Alcuéscar por importe de 4.362,60 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcuéscar, 28 de octubre de 2021

Dionisio Vasco Juez
ALCALDE-PRESIDENTE

